

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la memoria de verificación del programa se especifica que corresponde a la Comisión académica del programa seleccionar a los candidatos/as de acuerdo con cinco criterios. La Comisión ha de atenerse estrictamente a los mismos. En azul se han señalado orientaciones a tener en cuenta en su aplicación, de modo que la puntuación del conjunto de las solicitudes obedezca a un modo coordinado de puntuar por los distintos evaluadores:

1.1. Título previo de acceso (entre 0 y 3 puntos), según los siguientes criterios:

a) Acceso desde los masters de la UB siguientes (3 puntos): Derecho de la Empresa y de los Negocios; Abogacía; Análisis Política y Asesoría Institucional; Ciudadanía y Derechos Humanos; Criminología, Política Criminal y Sociología jurídico-penal; Dirección de Empresas y Deporte; Dirección Estratégica de Seguridad y Policía; Estudios Jurídicos Avanzados; Gestión Cultural; Gestión Pública Avanzada; Gestión y Restauración del Medio Ambiente; Gestoría Administrativa; Internacionalización, y Mediación en Conflictos.

b) Acceso desde otros másteres afines, con valoración entre 0 y 3 puntos de la especificidad de los estudios del candidato y la adecuación a las líneas de investigación del programa.

Criterios de puntuación:

3 puntos: En el caso de que se acceda mediante el certificado de suficiencia investigadora, DEA, se haya cursado otro máster en la Facultad, o el acceso sea mediante un título de máster que guarde relación con las líneas de investigación prioritarias, aprobadas en el plan estratégico de investigación de la Facultad:

- 1.- Vertebración del poder y territorio
- 2.- Gobernanza institucional y financiera
- 3.- Derechos fundamentales y vulnerabilidad
- 4.- Sociedad global, digital y de la información
- 5.- Nuevas formas de resolución de conflictos
- 6.- Tipificación, socialización y persecución del crimen
- 7.- Justicia ambiental y desarrollo sostenible
- 8.- Género y Derecho

2 puntos: Cuando el máster por el que se acceda sea distinto de los anteriores, pero del ámbito del Derecho o de la Ciencia política, y el proyecto de investigación no se encuadre en una de las referidas líneas prioritarias de investigación, o bien se acceda con el sólo título de licenciatura española en Derecho o Ciencias políticas.

1 puntos: En cualquier otro caso.

1.2. Expediente académico de grado o licenciatura que da acceso (hasta 4 puntos, dependiendo de la nota media). Se valorará la nota media en la escala de 0 a 4 dividida por 2, o entre 0 y 10 dividida por 5. Se aplican correctores a las calificaciones procedentes de universidades extranjeras de acuerdo con el programa ANECA.

La puntuación se realizará desde la Secretaría del programa. En el caso de que se haya cursado más de un Grado o licenciatura, se tomará la nota media más alta obtenida en cualquiera de los mismos.

1.3. Expediente académico de máster (hasta 4 puntos, según la nota media). Se valorará la nota media en la escala de 0 a 4 dividida por 2, o entre 0 y 10 dividida por 5. Se aplican correctores a las calificaciones procedentes de universidades extranjeras de acuerdo con el programa ANECA.

La puntuación se realizará desde la Secretaría del programa. En el caso de que se haya cursado más de un máster, se tomará la nota media más alta obtenida en cualquiera de los mismos.

1.4. Carta de intenciones, propuesta de investigación o cartas de recomendación (hasta 2 puntos).

Se valorará positivamente:

- a) Que la propuesta de investigación se inscriba en alguna de las líneas de investigación prioritarias de la Facultad;
- b) Que la intención del candidato/a sea cursar el programa en régimen de dedicación plena

1.5. Currículum (hasta 4 puntos), en la que se valora:

- a) Experiencia investigadora previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del doctorado (hasta 1 punto).
- b) Experiencia laboral previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y las prácticas del programa de doctorado (hasta 1 punto).
- c) Publicaciones previas, asistencia a congresos u otras actividades relacionadas con el programa de doctorado (hasta 1 punto).
- d) Haber tenido becas competitivas para hacer cursar los estudios de máster (hasta 1 punto).

1.6 Obtención de una beca de doctorado (3 puntos) o haberla solicitado en el momento de la admisión (1 punto). Se consideran como tales las becas equivalentes a FI o FPU, o bien las becas competitivas de otros países.

1.7. Otros méritos académicos: estancias en el extranjero, nivel de lenguas como inglés, francés, portugués, italiano, alemán, o cualquier otra de uso científico en el ámbito del Derecho o de la Ciencia política (Hasta 2 puntos).

Se valorará positivamente:

- a) La acreditación oficial del nivel B.2 en una lengua de uso científico, distintas de las oficiales en Cataluña y de la lengua madre del candidato/a.
- b) Para los candidatos/as de lengua madre distinta de las oficiales en Cataluña, acreditación oficial del nivel B.2 en catalán o castellano.
- c) Estancias de estudios o investigación en países distintos del de residencia, por períodos de duración iguales o superiores a un curso académico.

2.- COMISIONES DE ADMISIONES

Corresponde a la **Comisión plenaria del programa de doctorado** aprobar la relación de nuevos doctorandos/as admitidos al mismo. La tarea de validar y evaluar las solicitudes de los candidatos/as se delegará en otros profesores/as del programa de doctorado, conforme al siguiente sistema.

2.1.- Validación de las candidaturas: Se repartirá el trabajo de validación entre representantes de cada línea de investigación en la Comisión académica plenaria del programa. La responsabilidad de cada uno de ellos consistirá en:

- i) Validar que el expediente está completo;
- ii) Reclamar o requerir (con plazo preclusivo de 10 días, en este segundo caso) del candidato/a la aportación de la documentación que no se haya presentado o que esté incompleta

PROFESORES RESPONSABLES DE VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO DE ADMISIÓN AL DOCTORADO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROFESOR/A	e-mail @ub.edu
Bioética y Derecho	GARCIA MANRIQUE, RICARDO	garcia.manrique@ub.edu
Ciencia Política	TOMÀS FORNÉS, MARIONA	marionatomas@ub.edu
Criminología y Sociología Juridicopenal	RIVERA BEIRAS, IÑAKI	rivera@ub.edu
Derecho Administrativo	AGUADO CUDOLÀ, VIÇENS	vaguado@ub.edu
Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado	PEREZ MADRID, FRANCISCA	fperez_madrid@ub.edu
Derecho Civil	GRAMUNT FOMBUENA, MARILÓ	marilo.gramunt@ub.edu
Derecho Constitucional	CASTELLÀ ANDREU, JOSÉ MARÍA	castella@ub.edu
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	BARCELÓ FERNÁNDEZ, JESÚS	jesus.barcelo@ub.edu
Derecho Financiero y Tributario	TOVILLAS MORAN, JOSE MARIA	jmtovillas@ub.edu
Derecho Internacional Privado	AÑOVEROS TERRADAS, BEATRIZ	beatriz.anoveros@ub.edu
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	BONET PÉREZ, JORDI	jbonet@ub.edu
Derecho Mercantil	GÓMEZ TRINIDAD, SILVIA	sgomezt@ub.edu
Derecho Penal y Ciencias Penales	GÓMEZ MARTÍN, VICTOR	victor.gomez@ub.edu
Derecho Procesal	PEREZ DAUDI, VICENTE	perezdaudi@ub.edu
Derecho Romano	ORTUÑO PÉREZ, MARÍA EUGENIA	ortuno@ub.edu
Filosofía del Derecho	GARCIA MANRIQUE, RICARDO	garcia.manrique@ub.edu
Historia del Derecho	PACHECO CABALLERO, FRANCISCO	flpacheco@ub.edu

2.2.- Evaluación de las candidaturas

COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMISIONES: PROFESORADO RESPONSABLE DE EVALUAR LOS EXPEDIENTES DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		
DEPARTAMENTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROFESOR
Derecho Privado	Derecho Civil	SUBCOMISIÓN A) Presidenta: Isabel Miralles Secretaria: M. Dolors Torregrosa Vocal 1: Judith Morales Vocal 2: Alexandre Peñalver Vocal 3: Vicente Pérez
	Derecho Mercantil	
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
	Derecho Internacional Privado	
Derecho Administrativo, Derecho Procesal y Financiero y Tributario	Derecho Administrativo	
	Derecho Procesal	
	Derecho Financiero y Tributario	
Ciencia Política, Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho	Ciencia Política	SUBCOMISIÓN B) Presidente: Mariona Torres Secretaria: Francisca Pérez Vocal 1: Carolina Bolea Vocal 2: Rosa Ana Alija Vocal 3: Josep Maria Castellà
	Bioética y Derecho	
	Derecho Constitucional	
	Filosofía del Derecho	
Derecho Penal, Criminología, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Penal y Ciencias Penales	
	Criminología y Sociología Juridicopenal	
	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
Historia del Derecho, Derecho Romano y Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Romano	
	Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado	
	Historia del Derecho	

Con el objetivo de que la evaluación de las candidaturas sea lo más homogénea posible, esta tarea se realizará por dos **Comisiones ejecutivas de admisiones** -de cinco miembros- estructuradas con arreglo a la vinculación departamental de las líneas de investigación. Su función será puntuar los *ítems* 1 y 4-7 de cada candidato/a.

3.- FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

A medida que los solicitantes vayan presentando sus solicitudes, la Secretaría comenzará a trabajar en la ponderación de los expedientes de licenciatura/Grado y Másteres para trasladar la puntuación que corresponda a una hoja excel, e informará al miembro de la **Comisión plenaria de admisiones** responsable de la validación de la candidatura, de la línea de investigación que corresponda, de que tiene a su disposición en el aplicativo la documentación presentada por el candidato/a, de modo que se pueda ir validando la misma y reclamando o requiriendo lo que sea preciso.

Cerrado el período de presentación de solicitudes, desde la Secretaría del programa se remitirá a los miembros de la **Comisión ejecutiva de admisiones** la hoja excel, con todos los candidatos/as y sus respectivas notas medias en los expedientes –los *ítems* 2 y 3- para que procedan a completar el procedimiento de evaluación. La tabla excel tendrá la misma estructura que los criterios de valoración:

CANDIDATO/A	LÍNEA (NUM.)	1.TÍTULO ACC.	2. EXP. GRADO	3. EXP. MÁSTER	4.CARTAS	5. CURR. VITAE	6. BECAS	7. OTROS	TOTAL

Cada miembro de la Comisión ejecutiva remitirá a la Secretaría del programa –una semana antes del término del período de evaluaciones- la hoja excel recibida, habiendo introducido las puntuaciones de los *ítems* 1, y 4-7 de los candidatos/as que haya de evaluar.

La Secretaría del programa compilará toda la información recibida en un solo archivo y ordenará a los candidatos/as de acuerdo con su puntuación, remitiéndola a todos los miembros de la **Comisión académica plenaria** que deberá de resolver las admisiones, conforme a la misma.